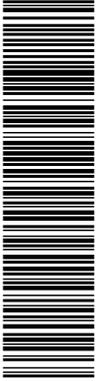


DOCUMENTO CERTIFICADO: certificado punto 8 pleno 01_07_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QM980-TSK9M-U5LJL Fecha de emisión: 22 de julio de 2020 a las 11:39:38 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 08/07/2020 12:16 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 08/07/2020 14:14	ESTADO FIRMADO 08/07/2020 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169169 QM980-TSK9M-U5LJL 74ACEAB1AB40395E1D8103436E014DCECFB6479) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D. MANUEL ALIJA RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

CERTIFICO :

Que en la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Astorga el día 01.07.2020, se adoptó, entre otros y a resultas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el acuerdo del tenor literal siguiente:

"8º.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO Y DE LAS DISTINTAS FORMAS DE PRESTARSE, INCLUYENDO EL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN.- ACUERDO QUE PROCEDA.- Vistos la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, desarrollo económico e industrial de fecha 27.05.2020, los informes emitidos por el Secretario en fechas 25.05.2020 y 01.06.2020 y el dictamen emitido el día 12.06.2020 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Administración General y Desarrollo Económico.

Esta propuesta inicial se modifica por el proponente en el sentido de ampliar la composición de la Comisión de estudio incluyendo, además de los integrantes contenidos en la propuesta inicial, a dos concejales con voz y sin voto, que serían D. Julián García Fernández (PP) y Dña. Graciela Espiñeira González (UPL)

Se somete la propuesta, modificada, a votación del Pleno municipal con el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (7 correspondientes al los concejales del PSOE y 2 a de IU)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7 (6 correspondientes a los concejales del P.P. y 1 al concejal de la UPL)

Se aprueba la constitución de la Comisión de estudio para la gestión de los servicios municipales de residuos urbanos, limpieza viaria y punto limpio y de las distintas formas de prestarse, incluyendo el expediente de municipalización, en su caso, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 97.1.A del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, para determinar la forma de gestión "más sostenible u eficiente" de acuerdo con el artículo 85.2 de la ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

La citada Comisión estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: José María Jáñez Franco, Primer teniente de Alcalde y concejal Delegado de hacienda, desarrollo económico e industrial del Ayuntamiento de Astorga.

Vocales integrantes de la Corporación con voz y voto:

- Dña. Nuria Bautista Ordás, concejala de medio ambiente y pedanías del Ayuntamiento de Astorga

- Dña. María Ángeles Rubio Martínez, concejala delegada de personal del Ayuntamiento de Astorga.

Vocales integrantes de la Corporación, con voz y sin voto:

- D. Julián García Fernández (PP)

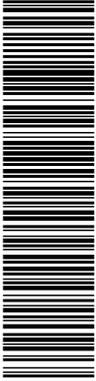
- Dña. Graciela Espiñeira González (UPL)

Vocales de carácter técnico:

- D. Eloy Algorri García, arquitecto del Ayuntamiento de Astorga.

- D. Jaime Martino Díaz-Caneja, Técnico del servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de León."

DOCUMENTO CERTIFICADO: certificado punto 8 pleno 01_07_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QM980-TSK9M-U5LJL Fecha de emisión: 22 de julio de 2020 a las 11:39:38 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 08/07/2020 12:16 2.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA.Firmado 08/07/2020 14:14	ESTADO FIRMADO 08/07/2020 14:14



Y para que conste expido la presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a instancia de de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.